



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**UNA PERSPECTIVA DEL PENSAMIENTO
ILUSTRADO ESPAÑOL: LA NUEVA
EDUCACIÓN**

Alumna: MARÍA DE DIEGO ONTORIA

Tutora: ROSA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Curso: 2019-2020

TITULO: UNA PERSPECTIVA DEL PENSAMIENTO ILUSTRADO ESPAÑOL: LA NUEVA EDUCACIÓN

TITLE: A PERSPECTIVE OF SPANISH ILLUSTRATED THOUGHT: THE NEW EDUCATION

RESUMEN

La educación se convirtió en un objetivo político en la segunda mitad del siglo XVIII. Los gobernantes entendieron que un pueblo instruido era símbolo de progreso nacional, y por tanto; un agente capaz de motivar el progreso económico necesario en España. Ilustrados y pedagogos del setecientos hicieron propuestas en esta línea. Se otorgó a la mujer el derecho a la educación, y se incentivó su empleo, esencialmente en el sector textil. Este trabajo trata de analizar algunas de las circunstancias en las que se desarrollaron esas ideas.

Palabras clave: cambio de mentalidad, educación de los ciudadanos, trabajo en las propuestas de la Ilustración española, nuevo papel de la mujer en la sociedad.

ABSTRACT

Education became a political objective in the second half of the eighteenth century. The rulers understood that an educated society was a symbol of national progress, and therefore; an agent capable of motivating the economic progress that Spain needed. Illustrated people and pedagogues of the seven hundred made proposals in this line. The right to education was granted to women, and their employment was encouraged, essentially in the textile sector. This paper tries to analyze some of the circumstances in which those ideas were developed.

Keywords: mentality change, civil education, job in the Spanish illustration, the new rol of woman.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	p.4
2. LA EDUCACIÓN EN EL PENSAMIENTO ILUSTRADO ESPAÑOL: UN OBJETIVO POLÍTICO.....	p.4
2.1 Algunas Propuestas.....	p.6
2.2 La Nueva Política Educativa.....	p.14
2.2.1 <i>Inclusión y espacio de la mujer en el proceso educativo.....</i>	p.16
2.2.2 <i>La Enseñanza en las Sociedades Económicas de Amigos del País.....</i>	p.13
3. UN PUNTO DE MIRA: LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE...p.18	
2.3 Las Escuelas Femeninas.....	p.19
2.4 La Organización de los Centros.....	p.24
2.4.1 <i>Los Socios Curadores.....</i>	p.24
2.4.2 <i>La Junta de Damas de Honor y Mérito.....</i>	p.25
2.4.3 <i>Las Maestras.....</i>	p.27
4. CONCLUSIONES.....	p.29
5. ANEXOS.....	p.30
6. FUENTES.....	p.41
7. BIBLIOGRAFÍA.....	p.41

1. INTRODUCCIÓN

La educación de la población ganó importancia cuando los distintos gobiernos ilustrados fueron conscientes de que los ciudadanos instruidos podían contribuir a los objetivos de progreso de la nación. Si estaban alfabetizados y/o estudiaban oficios, serían trabajadores más profesionales y eficaces, minimizando así los costes de producción, logrando un mayor aprovechamiento de las materias primas, e incorporando novedades en los procesos productivos. En la segunda mitad del siglo XVIII, el Estado fue consciente de que necesitaba un sistema educativo que no se basase únicamente en los métodos tradicionales, sino que incorporase ciencias útiles. Para desarrollarlo, abordó la creación de escuelas donde se establecerían modelos pedagógicos novedosos.

El propósito de este Trabajo Fin de Grado es analizar algunos aspectos de la educación al servicio del Estado vinculada con las ideas ilustradas, integradora del mayor número posible de hombres y mujeres.

La consulta de algunas fuentes impresas se ha completado con la lectura de distintas obras sobre el tema.

2. LA EDUCACIÓN EN EL PENSAMIENTO ILUSTRADO ESPAÑOL: UN OBJETIVO POLÍTICO

La ilustración fue un movimiento cultural e ideológico que recorrió toda la Europa del siglo XVIII con ideas rupturistas hacia una tradición que impregnaba muchos aspectos de la época, con una prolongada y sostenida expansión que inicialmente se produjo al margen del poder político aunque, con el tiempo, será estimulada y aprovechada por la Monarquía¹. Los defensores de “Las Luces” tomaron conciencia de la decadencia de España en muchos niveles, y propusieron soluciones para superarla. Consideraron que un progreso social debía vincularse a uno económico², ya que la unión de ambos, era la manera de adaptarse a los nuevos tiempos.

¹ Citas y notas a pie de página adaptadas a las normas propias de la revista de Investigaciones Históricas, editada por la Universidad de Valladolid. J. F. FUENTES, “Luces y Sombras de la Ilustración Española”, en: *Revista de Educación*, nº extraordinario, (1988), Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, p. 13.

² “El atraso no tenía un origen político ni social y la ilustración no removi6, como se sabe, el orden social establecido sino el económico, y la regeneración del país sólo podía provenir de una acción sostenida de fomento, en la que debían colaborar todas las manos útiles, de la sociedad. La nobleza más activa, el clero ilustrado, la incipiente burguesía y el pueblo llano eran convocados para aunar sus caudales, sus talentos y sus esfuerzos en esta magna empresa de reconstrucción nacional, que tiene su momento más álgido justamente durante el reinado de Carlos III”. A. ESCOLANO BENITO, “Economía y Educación Técnica en la Ilustración Española”, en: *Revista de Educación*, nº extraordinario, (1988), cit., p. 375.

Esto supuso en el orden estrictamente pedagógico, una revisión crítica de la educación tradicional³.

El progreso exigía una formación de los individuos en la que se usara la razón y la filantropía porque se consideraba que el método era una garantía de triunfo para la vida humana⁴. Los ciudadanos debían estar instruidos y su educación debía adaptarse a las necesidades del país, controlarse desde el poder, y variar su método y contenidos. La reglamentación del sistema educativo en España se inicia en la segunda mitad del siglo XVIII y se basaba en un modelo de integración general con un objetivo fundamental de crecimiento económico. Tal proyecto se consolidó en la Constitución de 1812 y se consagró en la de 1857 debido fundamentalmente al impulso del Ministro Claudio Moyano.

En el campo económico, el sector industrial español, era incapaz de satisfacer la demanda del mercado, la nación debía recurrir a la importación de productos manufacturados extranjeros que, en muchos casos, eran de mejor calidad que los autóctonos, lo que hizo que acaparasen distintos sectores del mercado. La industria era decadente y a ello contribuía un sistema de producción esencialmente gremial que funcionaba con métodos y técnicas manuales que abocaban a una elaboración de manufacturas lenta y muy costosa, por lo que los gremios quedaron relegados al sector del lujo y de primera necesidad en su ámbito más cercano. Mientras que, por ejemplo, el textil de otras naciones europeas se industrializaba, en España permanecía en general anquilosado en lo tradicional, incapaz de producir grandes cantidades de manufacturas con buenas calidades. Esta industria tan endeble y poco eficaz repercutía en el comercio, cada vez más debilitado por la falta de demanda y por el poco movimiento de capital. En general, ni este sector económico, ni otros contaban con soportes técnicos ni teóricos que hicieran efectiva una mejora de la situación⁵.

Los políticos tomaron conciencia de la situación precaria en la que se encontraban los agentes económicos y adoptaron medidas para conseguir que España fuera una nación competitiva en los mercados extranjeros con una industria fuerte y un comercio consolidado. A

³ A. ESCOLANO BENITO, *Educación y Economía en la España Ilustrada*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988, p. 57.

⁴ M. A. GALINO CARRILLO, *Tres hombres y un problema: Feijoo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación Moderna*. Madrid, CSIC, 1953, p. 31.

⁵ Como ejemplo a la situación industrial que vivía España, Campomanes propuso soluciones teóricas que plasmó en sus escritos como fue que: “Las artes, para estenderse sólidamente, necesitan una educación, superior á la actual de los artesanos; y que la policía de los oficios se mejore, á fin de que los menestrales adquieran la debida estimación[...]. La voz artes, comprende las ciencias especulativas, y á todos los oficios prácticos, que constan de reglas; porque unos y otros conocimientos necesitan ayudarse del artificio de ellas, y de las demostraciones: mas ó menos”. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos y su Fomento*, Madrid, Imprenta de Antonio Sancho, 1775, p. 75.

la vez que comenzaba a liberalizarse la economía buscando una dinamización de los mercados, se dignificaba el trabajo y las personas que se dedicaban a él pasaban a tener una mejor consideración social. Una Real Cédula del 18 de marzo de 1783 habilitaba “para obtener empleos de la República a los que ejercen artes y oficios con declaración de ser estos honrados y honestos”⁶ e indicaba que no se perdía la hidalguía por la dedicación al trabajo industrial y que constituiría en adelante, un mérito para obtener cargos en el gobierno de los municipios y para ganar consideración social. También se contaba con la integración de la mujer en la tarea laboral;

“Si las mujeres de calidad, quieren recuperar la robustez de sus antepasadas ilustres, estén persuadidas, de que la buena educación, el decoro de sus personas, y la distribución constante del tiempo, dando algunas estaciones apacibles a la vida del campo, y a los agrados de jardines, huertos y sembrados, las han de hacer más sanas, más recomendables, y más respetadas de las personas de ambos sexos, que las traten. Y además podrán contribuir en parte al bien general de la nación, de que su actual situación las tiene privadas, aunque sin culpa suya, por depender de otros su crianza civil”⁷.

2.1 Algunas Propuestas

En este clima, la educación de los ciudadanos es una propuesta más, considerada, como una vía sólida para el crecimiento económico, además de como el mejor y más seguro medio para alcanzar el estado virtuoso de los individuos. Para los ilustrados una nación en la que reinase la virtud sería muy fácil de gobernar y ello permitiría a la larga conseguir la felicidad pública⁸.

El Padre Benito Jerónimo de Feijoo abogaba por una educación en la que se impartieran conocimientos más racionales y experimentales, que debería sustituir a la que se practicaba, llena de doctrina teológica moral y jurídica y desprovista de toda suerte de conocimientos prácticos⁹. En la nueva pedagogía debía imperar la razón al lado de la autoridad y el entendimiento sobre la memoria.

“Fuera del gran daño, que en la lectura de las Aulas ocasionaba la prolijidad de los Maestros, resta otro, no sé si mayor, por el uso que obligan a hacer de ellos a los Discípulos, precisándolos a mandarla a la memoria y dar cuenta de ella palabra por palabra, y letra por letra, como va escrito. ¡Qué dispendio tan lamentable!”¹⁰.

⁶ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Tomo IV, Libro VIII, Título XXIII, Ley VIII, Ed., Madrid, Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado, 1992, pp. 182-183.

⁷ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., pp. 383-384.

⁸ J. RUIZ BERRIO, “La educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados”, en: *Revista de Educación*, n° extraordinario, (1988), cit., p. 171.

⁹ M. A. GALINDO CARRILLO, *Tres hombres y un problema...* ob. cit., p. 92.

¹⁰ B. J. DE FEIJOO, *Teatro Crítico Universal*. Tomo VIII, Discurso III, 1739, citado en: *Ibidem*, p. 119.

En la misma línea está el Padre Sarmiento, un gran crítico del sistema educativo, que se había interesado por las ideas de los ilustrados ingleses y franceses y era defensor de las ideas de Feijoo. En su *Discurso sobre el método que debía guardarse en la primera educación de la juventud para que sin estudiar de memoria y a la letra tuviesen mayores adelantamientos*, publicado en 1768¹¹, consideraba que el método educativo español no era adecuado porque los jóvenes no recibían conocimientos prácticos, y porque solo se fomentaba la memorización. Añadía, además, que la infancia era la etapa donde un niño mostraba su potencial intelectual, y debido a eso, se necesitaba un buen método que favoreciera su intelecto acompañado de buenos maestros que le supieran guiar en el camino al conocimiento. Además redactó su *Obra de Seiscientos sesenta Pliegos*, escrita por primera vez en 1762 y actualizada en 1765 por él mismo, explicando nuevas formas de impartir la educación. Opinaba que los niños no debían recibir castigos físicos en las aulas sino que era preferible darles premios y halagos si aprendían lo debido:

“De tanto libro malo, peor y pésimo que salen de las Naciones, y los más con títulos de Sistemas, Ensayos, Críticas y otros títulos de moda, no se puede sacar de fijo un grano de sal que sea al gusto de los españoles”¹².

Pedro Rodríguez de Campomanes también propuso un nuevo modelo educativo¹³. En 1774 publicó el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, donde valoró la situación de la economía y de la hacienda española. Consideró que para que las manufacturas nacionales fueran competitivas, debían aumentar su calidad, lo que se lograría con una industria fuerte y poderosa, que tuviera recursos suficientes. Para ello, era necesario terminar con la inactividad de muchos sectores sociales e implicar a los grupos más desfavorecidos en el trabajo cualificado¹⁴. Y estas circunstancias pasaban por la instrucción de los individuos, entendiendo

¹¹ M. A. GALINO CARRILLO, *Tres hombres y un problema...* ob. cit., p. 153.

¹² M. SARMIENTO, *Obra de Seiscientos Pliegos*. fol. 217, citado en: *Ibidem*, p. 160.

¹³ “Todas las naciones cultas han trabajado en perfeccionar el método de enseñar las ciencias; estando firmemente persuadidos los sugetos, verdaderamente sabios, del atraso que sufren, quando el método de aprenderlas no es acertado, ni los maestros se dexan llevar de la fácil inclinación de los hombres á disputar, y opinar contradictoriamente: arrastrados del amor propio de singularizarse”. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., pp .76-77.

¹⁴ “Es también observación necesaria que las fábricas de lienzo, en tanto se mantienen y aumentan en cuanto ocupan la gente aldeana o las ociosas y vagas de las villas y ciudades y se aprovechan de las horas libres del día y de las que pueden emplear en las noches, especialmente las de invierno, a costa de una mayor aplicación. De donde se colige que una magnífica fábrica, con gran número de telares y a costa de jornales, sale muy cara, acostumbrándose los empleados en ella a no tener otra ocupación y a trabajar sólo las horas del día establecidas dentro de la casa de fábrica. Acaso pudo ser ésta una de las causas impulsivas para la decadencia de la de León [...] V. La experiencia acredita, y el señor Marcandier lo confirma, que en Flandes y Alemania se han aumentado las fábricas de lienzos por medio de la industria popular, llevando los aldeanos sus telas sin curar a los mercados,

que si se fomentaba la industria se dinamizaría la economía y ello permitiría también mejorar la situación de los españoles, además se incrementarían los matrimonios, lo cual ocasionaría una subida de la natalidad.

Para que la mejora de los oficios fuera efectiva, era necesario educar a los estudiantes en las artes necesarias para conocer a la perfección las tareas laborales, por eso opinaba que cada arte u oficio precisaba enseñanzas específicas. Ello repercutiría en un mayor rendimiento del trabajo.

“Tienen necesidad los cuerpos de oficios, o gremios de artesanos, de una educación y enseñanza particular; respectiva a cada arte y al porte correspondiente al oficio, que ejercen. Esta educación técnica, y moral suele ser defectuosa, y descuidada entre nuestros artesanos: persuadiéndose no pocos, de un menestral no necesita educación popular”¹⁵.

Implicaba esta tarea a las Sociedades Económicas de Amigos del País, a las Academias Científicas, a los párrocos, a las gentes acomodadas. El fiscal del Consejo de Castilla completaba estas propuestas con el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, publicado en 1775, en el que dirigía sus ataques al inmovilismo, personificado en los gremios que frenaban el crecimiento de la oferta y la demanda. Proponía una dinamización de estas instituciones, por ejemplo creando diferentes establecimientos de formación en cada provincia, con la participación de las distintas corporaciones regionales y sin tener unas reglas establecidas que facilitaban el anquilosamiento de los oficios.

“La parte técnica de las artes no está sujeta a ordenanzas porque admite continuas variaciones a medida que los oficios adelantan o decaen y, como depende del entendimiento, sus combinaciones son producto del discurso y no de la acción de la ley”¹⁶.

Nicolás de Condorcet escribió en 1792, su *Informe y proyecto de decreto para la organización general de la instrucción pública*, en el que abogaba por una nueva educación útil

donde las toman los factores de las casas de comercio para el blanqueo y prensado. Y es regla segura imitar en esta parte lo que ha probado bien en los países industriosos, y lo mismo se hace en Francia con el precioso ramo de su lencería. Sin salir de España, se advierte la práctica de vender en los mercados las piezas de lienzo los aldeanos en toda Galicia, cuyo ramo es uno de los principales de su industria desde tiempo inmemorial. VI. Siempre que las familias empleen su tiempo sobrante, o las personas que no pueden ir al campo, en estas manufacturas, no se disminuye el número de labradores en el Estado, en lo cual conviene poner la mayor atención. Porque aquellas fábricas que arrancan las familias de la labranza son perjudiciales en las aldeas y lugares chicos, pues es cosa observada que el fabricante puro nunca vuelve a la penosa fatiga del arado [...] VIII. Todo el progreso de las telas de lienzo dimana del hilado y torcido. Es útil a huso para las mujeres y niñas que van al campo o guardan el ganado, porque aprovechan ese tiempo; en las casas son más útiles los tornos”. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre el fomento de la Industria Popular*, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1774, pp. 21-24.

¹⁵ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p.10.

¹⁶ P. RODRIGUEZ CAMPOMANES, *Discurso sobre el fomento de la Industria...* ob. cit., p. 240.

para la sociedad que debía desligarse, en su opinión, de ataduras preexistentes. Entendía que el Estado debía asegurar educación a los ciudadanos, circunstancia que repercutiría notoriamente en el bien común. También defendió el uso de la razón en la educación, por considerarla una guía para los hombres, que podrían lograr un progreso ilimitado. La razón debía conducir una instrucción pública y universal por la que los sujetos serían más lúcidos, más libres y mejores¹⁷.

Gaspar Melchor de Jovellanos, apostaba por un sistema educativo reformista e integrador, abierto a la modernidad sin renunciar a la tradición cristiana del país. Creía que la educación de los ciudadanos conducía al progreso económico y que en la enseñanza debían emplearse métodos que agudizasen el ingenio de los estudiantes. En 1785 eleva un Informe a la Junta de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes¹⁸, en el que abogaba por el estímulo de la creatividad y por el fin de las cortapisas en el trabajo artesanal. Como Campomanes incidía en la necesidad y formación específica para los actores de los distintos sectores económicos. En el *Informe* que en nombre de la Sociedad Matritense, hace al Consejo de Castilla sobre el *Expediente de la Ley Agraria* de 1795, señala la necesidad de que los agricultores tuvieran conocimientos sobre el campo y ve en su ignorancia uno de los grandes obstáculos para su desarrollo y modernización. En su *Tratado teórico-práctico de enseñanza* de 1801 y en la *Memoria sobre educación pública* de 1802, escribe contra la Universidad, los Colegios Mayores, los gremios y la Inquisición, y denuncia la mala educación de la nobleza, la falta de educación del pueblo, la pseudoeducación de la mujer, impuesta por prejuicios sociales que debían superarse, entre otros aspectos que obstaculizaban la evolución social, como las desviaciones supersticiosas y milagreras de la sociedad, la mentalidad que desestimaba el trabajo o las cortapisas de los gremios para una dinamización de la industria. Pensaba también que la prosperidad del Estado estaba en la riqueza generada por los oficios, que sólo podían prosperar con la instrucción de los trabajadores: “La principal fuente de prosperidad pública debe buscarse en la instrucción”¹⁹

En definitiva, un gran defensor de la instrucción pública porque mejoraba al ser humano proporcionándole los medios necesarios para su bienestar. Si el individuo alcanzaba la

¹⁷ A. F. ARAUJO y O. RESTREPO (trad.), “Condorcet y la Educación: aportes para la Formación de un Hombre Nuevo”, en: *Revista educación y Pedagogía*, vol. XII, nº 26-27, (2000), Universidad del Minho, Dialnet, p. 84.

Según este artículo, Condorcet quería crear un ciudadano libre y emancipado del yugo y de la tiranía de la ignorancia mediante la instrucción guiado por su idea de las Luces (“razón, tolerancia y humanidad”) y por la creencia en que la pedagogía vuelve al hombre indefinidamente perfectible. Sin embargo, lo ahora referido no nos impide, antes por el contrario, interrogarnos sobre la imagen de “hombre nuevo” que el autor desea crear.

¹⁸ C. NOCEDAL, *Obras publicadas e inéditas de Don Melchor Gaspar de Jovellanos*, en: Biblioteca de autores españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Vol. 2. Madrid, 1859, pp. 34-40.

¹⁹ G. M. DE JOVELLANOS, “Elogio de Carlos III”, en: *Obras publicadas e inéditas*, en: M. ARTOLA (comp.), *Biblioteca de Autores Españoles*. Vol. 87, Madrid, 1956, p. 10.

felicidad, repercutiría favorablemente en el bien social y en el progreso económico. Por eso estima que los gobiernos tienen la obligación de proporcionar una educación, de conservarla y propagarla, y los ciudadanos el derecho a recibirla.

2.2 La Nueva Política Educativa

Carlos III se interesó mucho por mejorar la educación y puso en marcha medidas iniciales de control de los maestros y de los establecimientos escolares. Los primeros debían tener una formación adecuada y dedicarse principalmente a la labor docente porque era una ocupación que requería todo su esfuerzo.

“Ningún Maestro de esta Corte pueda tener ocupación que le distraiga de las horas regulares de enseñanza de los niños [...] Y en caso de hacerlo, y constando de la contravención, se le puede excluir del número y nombrar otro en su lugar”²⁰.

En la misma línea de novedad una Real Orden del 11 de julio de 1771 había fijado, por primera vez en España, los requisitos y circunstancias que debían reunir los maestros de primeras letras: estar en posesión de un certificado eclesiástico que se obtenía mediante la realización de un examen en Doctrina Cristiana, y una acreditación de la Justicia de que llevaban una vida honesta y digna. Además aprobarían un examen²¹ de lectura, escritura y cuentas, ante dos comisionados del Ayuntamiento y dos examinadores o veedores²².

En su preámbulo el Consejo de Castilla justificaba su contenido porque:

“...La educación de la juventud por los Maestros de Primeras Letras es uno, y aún el más principal ramo de la policía y buen gobierno del Estado, pues de dar la mejor instrucción a la infancia, podrá experimentar la causa pública el mayor beneficio, proporcionándose a los hombres desde aquella edad, no sólo para hacer progresos en las ciencias y artes, sino para mejorar las costumbres”²³.

²⁰ *Real Provisión del 3 octubre de 1763*, citada en: L. LUZURIAGA, *Documentos para la historia escolar de España*, Centros de Estudios Históricos, Madrid, 1916, pp. 103.

²¹ “Todo maestro examinado puede poner taller ú obrador libremente, y ejercer desde que tenga la carta de examen, su arte, oficio, o profesión con oficiales ó sin ellos”. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES., *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p. 202, y pueden contar con un aprendiz.

²² “Los veedores y examinadores necesariamente han de ser maestros recibidos de conocida probidad, y sobresalientes en su arte; para que concurra en ellos la pericia necesaria. [...] En Madrid, o demás lugares grandes, las escuelas se ubican en base al tamaño del territorio. Esto se explica: Todas las razones, que se alegan, vienen á reducirse á dos. La una se toma del interés particular de los mismos maestros: esto es para que el mas moderno no perjudique al mas antiguo, situando su tienda ú obrador, inmediato al de otro: ó por mejor decir, solo tiene el fin, de que no le quite sus parroquianos”. *Ibidem*, pp. 204-206.

²³ *Real Provisión del Consejo de Castilla del 11 de julio de 1771*, citada en: F. A. DE ELIZONDO Y ÁLVAREZ, *Práctica universal forense de los tribunales de España y las Indias*. Tomo VIII, Madrid, Imprenta de la Viuda de Don Pedro Marín, 1791, p. 263.

En 1780 se creó el Colegio Académico para instruir a los maestros en gramática, aritmética y lectura consideradas básicas para la primera enseñanza. Eran examinados por profesores veteranos. Estas medidas tenían también el objetivo de controlar establecimientos libres regidos por ayos o leccionistas.

En este sentido, Campomanes proponía que debía evitarse la figura del maestro que aprendía por imitación y no por el entendimiento de su ejercicio: “El maestro carece de reglas, y como le enseñaron por pura imitación y sin ellas, mal puede darlas á sus aprendices”²⁴. Los docentes con más capacidades y habilidades debían formar a los nuevos maestros y asegurarse de que aprendían bien su tarea y, en ocasiones, algunos maestros extranjeros instruían a los nacionales en aquellas destrezas aún no desarrolladas en España. Inicialmente se establecen dos clases de profesores, unos que trabajarían por toda la nación, y otros que lo harían en las localidades correspondientes, responsabilizando de la tarea de estos últimos a los corregidores y regidores de las ciudades y cabezas de partidos realengos y de señoríos²⁵.

“Es necesario propagar, y sacar colonias de artesanos de la capital o pueblo, en que estén bien instruidos, y puestos en la debida manera de educación, que se intenta entablar, a los demás parajes de la provincia, que sean a propósito. A tales artífices, debe ayudarles el público, para establecerse en los lugares, a que fueren destinados; y protegerles contra las envidias, que suelen excitarse de ordinario a todo lo nuevo. De los hospicios, y de los talleres u obradores particulares, se pueden sacar los maestros recién-examinados, que no hallen ocupación en la capital, para extender los oficios”²⁶.

Como síntoma de cambio, apuesta por reglamentar una instrucción profesional y fija una frecuencia temporal de aprendizaje para cada estudio, ya que no todos tienen la misma dificultad, así como la división de los alumnos en niveles²⁷. El más básico sería el de aprendiz y el más alto, sería el de oficial. Si un aprendiz quería ser maestro, primero debía concluir sus estudios y posteriormente realizar un examen²⁸. Tendría que haber recibido una formación moral con conocimientos en enseñanza cristiana ya que se consideraban excelentes para poder llevar una vida honrada y decente; “debe cuidar todo maestro que sus hijos y aprendices sepan

²⁴ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p. 92.

²⁵ J. RUIZ BERRIO, “Maestros y Escuelas de Madrid en el Antiguo Régimen”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 3, (2004), Universidad Complutense de Madrid, Dialnet, p. 122.

²⁶ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., pp. 316-317.

²⁷ “Los maestros hábiles toman cariño á los discípulos aplicados, y los adelantan con inclinación: además de la honra que consiguen en sacar obreros perfectos, y dignos de la común aceptación: á cuya gloria jamas pueden aspirar maestros, poco hábiles ó descuidados”. *Ibidem*, pp. 94-95.

²⁸ “No basta haber concluido enteramente el tiempo de ordenanza, establecido para el aprendizaje; es forzoso que haga constar el aprendiz por certificación de su maestro, que en nada ha faltado á lo convenido en la escritura de contrata: ajustada con sus padres- ó tutores. Por este medio se le constriñe al aprendiz, á que viva obediente á su maestro en el taller, ó obrador”. *Ibidem*, p. 160.

muy bien la doctrina cristiana”²⁹, aunque tampoco debían descuidar los conocimientos civiles como el aseo o la forma de vestir.

Algunos autores consideran que en este momento surge la denominada “educación popular” porque ahora se da la posibilidad de formación al estado llano y a los desamparados, fruto de ideas como las del fiscal del Consejo de Castilla que entendía la educación popular como la puesta en marcha de nuevas escuelas de oficios para la iniciación profesional de la población, o las de Jovellanos que proponía una educación universal indiscriminada dirigida a formar ciudadanos, y a hacerlos partícipes de los derechos y deberes de la sociedad.

No solamente era la opinión de los ilustrados, el 12 de Julio de 1781 se emite una Real Cédula que es considerada por algunos autores como la que marca la obligatoriedad de la educación de la enseñanza primaria en España³⁰ ya que pidió a la Sociedad Matritense que realizar un reglamento para las Escuelas gratuitas de la Corte, con posterior extensión por toda España, tarea que acometió y que se aprobó en 11 de mayo de 1783³¹. Para Aguilar Piñal es una disposición dudosa de carácter social muy acorde con los postulados de la Ilustración. En ella se manda que,

“En tanto el Consejo resuelve sobre la erección de Casas de misericordia y otros medios para socorrer a los pobres e ineptos para el servicio militar, los justicias recojan a los vagos y les dan la educación conveniente, y lo mismo para los pobres y desamparados”³².

La educación pública, tal y como la entendemos ahora, no existía, pero la novedad de estas décadas fue la toma de conciencia por parte del Estado de que debía asimilarla como un servicio público y por lo tanto controlarla. Tradicionalmente, (aunque no en su totalidad) la educación se impartía en los ámbitos de la Iglesia, pero ahora van a surgir escuelas que no dependen de las instituciones eclesiásticas, y que en algunos aspectos entran en el ámbito de las competencias del Consejo de Castilla que intervenía en la vigilancia de la capacitación de los maestros, como hemos señalado, reglamentaba los exámenes que eran realizados por la

²⁹ *Ibidem*, p. 118.

³⁰ *Real Cédula del 12 de Julio de 1781*, citada en: C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, “Legislación y prácticas educativas en el siglo XVIII” [en línea], en: *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria*, [publicación seriada en línea], nº 4, (2010), p. 5.

³¹ E. LUQUE ALCAIDE, *La educación en la Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, CSIC, 1970, pp. 177-178.

³² F. AGUILAR PIÑAL, “La enseñanza primaria en Sevilla durante el siglo XVIII”, en: *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras de Sevilla*, Minervae Baticae, nº1, (1973), pp. 51-52, y en C.GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Enseñanza de Primeras Letras y Latinidad en Cantabria (1700-1800)*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2001, p. 38.

Hermandad de San Casiano, y proponía los libros de texto que se usaban y los programas de enseñanza.

Por su parte, corregidores y ayuntamientos nombraban maestros, buscaban o proporcionaban locales para establecer escuelas, contribuían al mantenimiento económico de las mismas y controlaban la asistencia de niños y jóvenes, no solamente en los de primeras letras sino también en las profesionales³³.

El 22 de mayo de 1786, una Real Orden encargaba a intendentes, y corregidores el establecimiento de escuelas de hilazas en toda Castilla, incluso en los pequeños municipios. En ocasiones, las familias contribuían con una matrícula por alumno sujeta a reglamentación municipal, pero para muchos niños la enseñanza era gratuita.

También la Iglesia participó en este programa y habilitó centros de formación en catedrales o seminarios, atendidos esencialmente por jesuitas y franciscanos que impartían las primeras letras de forma gratuita. En 1767 se produjo la expulsión de la Compañía de Jesús, lo que dejó un importante vacío en más de cien centros educativos, que en muchos casos fue cubierto por los seminarios conciliares que acabarían convirtiéndose en seminarios de educación pública. En opinión de Ruiz Berrio se puede señalar ese año como el del comienzo de la enseñanza secular y estatal en España porque algunos de los vacíos que dejaron fueron cubiertos por maestros seculares, previa oposición³⁴; en otros casos fueron llamados los escolapios³⁵, contratados por los ayuntamientos para dar formación gratuita para los niños más necesitados.

Existían otras escuelas regentadas por el clero secular, que se mantenían con rentas eclesiásticas y otras más fundadas por obispos ilustrados. Además, hay constancia de que algunos sacerdotes enseñaban en sus parroquias a los niños pobres, pero no se puede determinar

³³ “Se va a ejercer un control sobre el educador para asegurarse por parte del Estado el buen funcionamiento del centro educativo para ello Campomanes escribió: Si el maestro no cumple con su obligación, da mal trato; perjudicial ejemplo: o dexa de pagar á su oficiado de cumplir lo estipulado en la contrata: cosa razonable es, que si recovenida con justa causa por los padres, ó tutores del muchacho, qué está baxo de su enseñanza, no guarda la escritura, pueda despedirse el aprendiz ú oficial: d compelérsele al cumplimiento de lo estipulado, á elección de la parte obediente, en el contrato. Por el contrario; si la falta está de parte del discípulo, y no enmienda, o es negado á la enseñanza; precedidos los oficios atentos con los padres de tutores, debe ser igual la condición y libertad del maestro para cesar en su cuidado”. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p. 172.

³⁴ J. RUIZ BERRIO, “La educación del pueblo español...”, ob. cit., p. 173.

³⁵ Los colegios de escolapios compartieron la idea de hacer una pedagogía común en la que se enseñase a leer, escribir, hablar latín, contar, y Doctrina Cristiana. C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Enseñanza de Primeras Letras en Cantabria...* ob. cit., p. 251

el alcance de esta actividad. En todo caso, la necesidad de una educación gratuita forma parte de la mentalidad de la época. Condorcet escribía: “La Instrucción Pública es un derecho del ciudadano [...] que estará afectada por las ideas y creencias particulares de cada individuo, de sus padres y de su grupo”³⁶.

Poco a poco el Estado gana espacio en la educación de los ciudadanos y muy lentamente la Iglesia la pierde, aunque no puede hablarse de secularización, ni mucho menos de la progresiva laicización que proponía Cabarrús.

2.2.1 Inclusión y Espacio de la Mujer en el Proceso Educativo

En la Segunda mitad del siglo XVIII las damas pertenecientes a la nobleza estuvieron en los salones y en las tertulias político-literarias que, en ocasiones, se celebraban bajo su dirección, como las reuniones de la condesa de Benavente y la duquesa de Osuna. Fueron unas nuevas prácticas sociales que contribuyeron a difundir los valores y estilos de vida ilustrados. Las que pertenecían a la burguesía incipiente, mantuvieron su rol tradicional de esposas y madres en su espacio privado, mientras que las de los grupos sociales más bajos comenzaron a integrarse en el mercado laboral a través de una participación en el sector textil fundamentalmente. Desde los años sesenta una corriente de opinión creciente abogó por una educación específica para ellas, con el objeto de asociarlas al sistema de valores de “las Luces”, hacerlas entender sus capacidades y compromisos en la vida social y familiar y abrirlas horizontes para que pudiesen conducirse adecuadamente en la vida y en la sociedad³⁷. En definitiva, convertirlas en ciudadanas útiles y educadas, aunque este interés no persiga conseguir una posición de igualdad respecto al hombre “La mujer tiene el mismo uso de razón, que el hombre: sólo el descuido que padece en su enseñanza la diferencia, sin culpa suya”³⁸.

La mayor parte de las muchachas se educaban en el hogar donde su aprendizaje era fundamentalmente doméstico; se las enseñaba a ser buenas amas de casa, esposas y madres. Josefa Amar y Borbón destaca el papel de la figura materna porque en ella se debe encontrar a la hija el mejor ejemplo. A lo largo del siglo habían ido proliferando también centros específicamente dedicados a la instrucción femenina, generalmente en régimen de internado.

³⁶ Citado en: J. RUIZ BERRIO, *La educación en los tiempos modernos. Textos y Documentos*. Madrid, Actas, 1996, p. 92.

³⁷ M.R. GARCIA HURTADO, *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el Siglo de las Luces*. Madrid, Síntesis, 2016, p. 306.

³⁸ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p. 376.

Las internas, niñas de familias nobles y burguesas generalmente, corrían con los costes de la estancia; en ocasiones se unían a ellas algunas externas que habitualmente pertenecían a grupos sociales menos favorecidos y recibían enseñanza gratuita. Internas y externas ocupaban espacios separados.

La enseñanza de la mujer recibió un poderoso impulso en la Real Cédula del 11 de mayo de 1783 en la que Carlos III ordenaba establecer escuelas gratuitas en todos los barrios de Madrid para formarla en la fe católica, en las reglas del bien obrar y en el ejercicio de las labores propias de su sexo, y contemplaba su extensión a todo el territorio nacional. Las madres de familia debían ser un ejemplo para sus hijas procurando integrarse en un trabajo compaginable con sus tareas domésticas. Por su parte, la del 2 septiembre de 1784 la otorgó facultad general para trabajar en todas las artes compatibles con el “decoro de su sexo” e incentivó la creación de escuelas de hilar y tejer:

“Las mujeres deberían ocuparse en muchos oficios, que emplean hombres. Esa mayor ventaja sacaría al Estado de un sexo, cuyos individuos viven en gran parte, sin modo de ganar recogidamente el sustento. Tal es el bordado [...] tienen mayor disposición que los hombres, y más facilidad de aprenderlas”³⁹.

Esta Real Cédula reiteraba la instauración de escuelas gratuitas en Madrid para la educación de las niñas y su extensión a toda la nación.

El interés de los ilustrados por la educación de la mujer tuvo una mezcla de entusiasmo y reticencia⁴⁰, aunque se la quería hacer partícipe del crecimiento de la nación, y para ello;

“Las mujeres no deben permanecer ociosas en pueblo, ni en provincia alguna, sin producir utilidad al Estado. De aquí se sigue, que el gobierno político, donde la costumbre no favorece la honesta ocupación de las mujeres, debe poner la mayor atención, en inclinarlas al trabajo. Claro es, que su labor ha de ser proporcionada a las fuerzas mujeriles; y así no deben ser empleadas mujeres en faenas recias, y contrarias a su constitución corporal, o a la decencia y recato del sexo”⁴¹.

La formación de manera general, se basaba en tres aspectos: la instrucción religiosa, moral y utilitaria centrada en los deberes domésticos y otros saberes considerados femeninos como, por ejemplo, la costura y el bordado⁴². Así la mayor parte de los establecimientos

³⁹ *Ibidem*, p. 301.

⁴⁰ M. BOLUFER., *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del Siglo XVIII*. Valencia, Diputación de Valencia, 1998, p. 129.

⁴¹ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p. 369.

⁴² D. DE HERMORSILLA y J. M. FRANCO RODRIGUEZ (Ed.), *Dialogo de los Pajes*, Almería, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 2003, p. 40.

profesionales femeninos fueron escuelas de tejer e hilar destinadas a las jóvenes que, según Campomanes, tenían más facilidad para los trabajos textiles que los hombres.

2.2.2 La Enseñanza en Las Sociedades Económicas de Amigos del País

Hace años ya, Richard Herr, escribía:

“Ninguna de las medidas adoptadas por Carlos III con intención de fomentar la prosperidad nacional, fue empero tan admirada como el apoyo prestado por su Gobierno a las instituciones capaces de propagar las luces entre sus súbditos”⁴³.

Efectivamente, el monarca incentivó todo tipo de instituciones dirigidas a este fin, y en concreto una red de Sociedades Económicas de Amigos del País que bajo los auspicios de Campomanes se extendió a toda la nación. Su fin era difundir conocimientos de agricultura, industria, oficios, comercio y ciencias, e informar sobre sus ámbitos de competencia a nivel social y económico⁴⁴, en el contexto de su objetivo de contribuir a la regeneración nacional política, cultural y económica, con el modelo de la Sociedad Matritense, que a su vez se había mirado en las tertulias de los “Caballeritos de Azcoitia” y en la Sociedad Bascongada del Conde de Peñaflorida.

“El gobierno impulsado por los ilustrados protege siempre la fundación de las Sociedades Económicas. Sin embargo, estas no surgen de una decisión gubernamental, como podía pensarse en un primer juicio precipitado. Tampoco tienen su raíz en una idea brillante formulada por algún economista, que aprovecha y lleva a la práctica años más tarde. Realmente la fundación se ve favorecida por las fuerzas productivas en acción que impulsaron a personas a unir sus esfuerzos”⁴⁵.

Para muchos ilustrados españoles, las Sociedades Económicas debían ser un puntal decisivo en el crecimiento del País, en el que entraban a formar parte todos los sectores sociales, y en ese sentido Campomanes escribía:

“La Sociedad Económica ha de ser compuesta, para que pueda ser útil, de la nobleza más instruida del país. Ella es la que posee las principales y más pingües tierras y tiene el principal interés en fomentar la riqueza del pueblo, cuya industria da valor a sus posesiones”⁴⁶.

“La nobleza, reducida a Sociedades Patrióticas, cuales se proponen, consumirá en ellas útilmente el tiempo que le sobre de sus cuidados domésticos, alistándose los caballeros, eclesiásticos y gentes ricas en estas Academias Económicas de los Amigos del País, para

⁴³ R. HEER, *España y la Revolución del Siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1964, p. 129.

⁴⁴ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre el fomento de la Industria...* ob. cit., p. 45-46.

⁴⁵ G. ANES, *Coyuntura económica e Ilustración*, Barcelona. Ariel, 1969, pp. 24-26

⁴⁶ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES., *Discurso sobre el fomento de la Industria...* ob. cit., p. 151.

dedicarse a hacer las observaciones y cálculos necesarios, o experimentos, y a adquirir los demás conocimientos instructivos que se indican con individualidad en el mismo discurso”⁴⁷.

Es decir, Campomanes quería acabar con la ociosidad de la nobleza, y hacerla partícipes de estas instituciones considerando que sería un buen método para que usara útilmente su tiempo⁴⁸. También quería que el clero formase parte de este proyecto:

“El auxilio de los señores Obispos, Cabildos, Comunidades eclesiásticas y Párrocos es el más importante, así para instruir a sus feligreses e inclinarlos a una general y continua aplicación como para que las limosnas, en lugar de mantener los desidiosos en la mendicidad, contribuyan a fomentar su prosperidad y a que no sean gravosos a los demás vecinos [...] La caridad con el prójimo, muy recomendada en la moral cristiana, tendrá un seguro método de ayudar al Estado. La verdadera riqueza de éste consiste en que a nadie falte dentro del Reino ocupación provechosa y acomodada a sus fuerzas, con que poder mantenerse y criar sus hijos aplicados”⁴⁹.

La devoción y la preocupación por la enseñanza fue una de sus actividades más destacadas. Fundaron escuelas de primeras letras, escuelas patrióticas y escuelas de enseñanza profesional. También establecieron cátedras de agricultura, de física, de química o de economía política, y publicaron centenares de cartillas rústicas en una labor teñida de utilitarismo, y en muchos casos de filantropía. Esta tarea se centró en aquellos sectores, que, a su entender, presentaban necesidades más inmediatas y prometían resultados materiales palpables para el proyecto de reforma. En lo que a los niños y jóvenes se refiere plantearon programas diferenciados; para la mujer, la lectura, escritura, doctrina cristiana y diferentes artes relacionadas con la industria textil; para el varón, además de primeras letras y doctrina cristiana, primeras reglas matemáticas, dibujo, mecánica o agricultura. Tampoco las propuestas de las Sociedades Económicas⁵⁰ fueron uniformes para todos los grupos sociales porque, como instituciones, manifiestan tácitamente un reconocimiento de la sociedad jerárquica estamental y una aceptación de su articulación. Una de sus misiones fue promocionar la industria artesana, incorporando en ella a las gentes procedentes del estado llano y a los marginados, ociosos y mendigos, a través de escuelas de formación profesional que los formarían y cualificarían en los estadios más adecuados⁵¹. Su actividad no va dirigida a romper la estructura del engranaje

⁴⁷ *Ibidem*, p. 2.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 61.

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 2-4.

⁵⁰ “Las Sociedades Económicas fueron un instrumento de cambio social significativo [...] además de presentar innovaciones técnicas, de analizar todo tipo de máquinas e inventos y prácticas laborales, para facilitar los progresos de la industria y del comercio, se discutían problemas políticos, ideológicos, sociales, a los que trataban de dar soluciones”. J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres en las escuelas de la Matritense: un proyecto político-económico en la España ilustrada*. Oviedo, Grupo Démetre, 2016, p. 92.

⁵¹ *Ibidem*, p. 101.

social, aunque intenta modificar su forma de desarrollarlo; en términos generales puede decirse que el modelo propuso un determinado papel para la mujer en consonancia con su propia unificación social, que no comenzaría a romperse hasta bien avanzado el siglo XIX⁵².

3. UN PUNTO DE MIRA: LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE

Como ejemplo del impulso estatal de la enseñanza femenina a través de las Sociedades Económicas, analizamos a continuación la labor concreta de La Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid. Fundada por la Real Cédula el 9 de noviembre de 1775, bajo el lema “socorre enseñando”, tiene un proyecto de escuelas que se convierte en un modelo para el resto del país⁵³. Los socios que concurren a ella pertenecen en su mayoría a la administración del Estado, o están relacionados con el comercio. Se trata de una élite social de nobles, burgueses y clérigos. Los cargos oficiales de la Matritense eran: director, censor, secretario, contador y tesorero.

“En las Sociedades Económicas de los Amigos del País, es muy del caso, para lograr las conmutaciones, y aplicaciones que van indicadas, que haya individuos quienes tomen noticia, y razón de todas las que puedan descubrir, en un libro, que habrá en la sociedad, destinado e este intento, y al cargo de los socios, que promuevan este ramo. Convendría autorizarles el Consejo, para que puedan pedir, y se les den las noticias o copias, que necesitaren. Sin esto nada pueden promover con el debido conocimiento; antes experimentarán continuas resistencias de administradores y patronos; cuyo ejercicio no perderían estos, por la conmutación; arreglándose a ella en las presentaciones, o nombramientos, que les correspondan”⁵⁴.

La Sociedad estableció Diputaciones de Barrio en Madrid con el fin inicial de recoger niños desocupados y enfermos para darles asistencia y educación y colaboró con las Diputaciones de Caridad⁵⁵, organizaciones de carácter vecinal que tenían entre sus misiones la de erigir escuelas en los barrios con fondos recaudados a través de limosnas. Puso especial atención en la mujer y fundó establecimientos con diferentes nombres: escuelas patrióticas⁵⁶,

⁵² M. ORTEGA LÓPEZ, “La Educación de la Mujer en la Ilustración Española”, en: *Educación e Ilustración. Dos siglos de Reformas en la Enseñanza*, nº 24, (1988), Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, p. 214.

⁵³ J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 99.

⁵⁴ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., pp. 315-316.

⁵⁵ Las Diputaciones de Caridad, generalmente estaban formadas por el alcalde del mismo barrio, un eclesiástico, y tres vecinos. Fundamentalmente crean escuelas de enseñanza primaria para niños y niñas en estos años.

⁵⁶ “El proceso de gestación de las patrióticas se inicia en los primeros meses de actividad de la Matritense. El deseo de propagar la cultura popular está implícito en el lema «Socorre Enseñando»”. D. PALMA GARCÍA, “Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII”, en: *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, nº 5, (1984), Madrid, Universidad Complutense, p. 40.

populares, de fábricas y del Montepío⁵⁷, que respondían al plan gubernativo de creación de empleo en el sector textil⁵⁸, en el que se incluía a los niños y jóvenes más pobres a quienes debía instruirse, lo mismo que comenzaba a hacerse en los Hospicios y Casas de Misericordia⁵⁹.

3.1 Las Escuelas Femeninas

“La crianza, que se dé a las mujeres, facilitará los medios, de hacerlas con el tiempo generalmente laboriosas. El modo más seguro, de prepararles ocupación útil, es abolir las ordenanzas de muchos gremios superfluos, y perjudiciales, que han dedicado hombres a las cosas, para que no eran necesarios, y las han prohibido a las mujeres, que no pueden ser gremiales”⁶⁰.

El proyecto de las escuelas patrióticas tuvo lugar los primeros meses de actividad de la Matritense⁶¹. Asumirían una serie de principios reformistas, como el planteamiento de una enseñanza gratuita y la supervisión estatal de los planes de estudios que van ganando terreno a lo largo del último cuarto de siglo XVIII y acaban por quedar reflejados oficialmente en las Ordenanzas de 1807 y 1809⁶². En 1776 se crean cuatro escuelas patrióticas⁶³ y otras cinco más posteriormente, con el objetivo de poner en marcha un plan de empleo para la mano de obra femenina. Estos establecimientos tenían sus propios estatutos y estaban dirigidos a ofrecer enseñanza de oficios a las niñas con un periodo general de aprendizaje de tres años, considerado adecuado para que consiguiesen competencias y destrezas que les permitirán acceder al mercado laboral como autónomas, o a las fábricas⁶⁴. Las maestras debían aplicarse a convertir a las alumnas en futuras ciudadanas útiles para el progreso de la nación.

Fueron ubicadas en los diferentes barrios de Madrid para facilitar la asistencia, teniendo en cuenta las zonas donde existiese materia prima o la capacidad de adquirirla. En la primera

⁵⁷ Montepío era una entidad prestataria de dinero creada por la Matritense para su entramado politécnico, compuesto por varias escuelas-hilados, tejidos, manufacturas-,y las dependencias destinadas a almacén, llamado Depositaria, una tienda con mostradores para atender al público, habitaciones para telares y tornos. J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 215.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 14.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 127.

⁶⁰ P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p. 367.

⁶¹ Estaban más especializadas y ligadas a la enseñanza y educación de las niñas, con la intención de familiarizarse en algún oficio. M. ORTEGA LÓPEZ, “La Educación de la Mujer en la Ilustración Española”... ob. cit., p. 214.

⁶² D. PALMA GARCÍA, “Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense...” ob. cit., p. 40.

⁶³ Eran escuelas gratuitas que educaban a mujeres y niñas en oficios textiles útiles y rentables, como parte del plan de educación popular, y estas mujeres con su salario no serían una carga familiar. J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 121.

⁶⁴ Crearon escuelas, Escuelas Patrióticas las llamó la Matritense, de labores y oficios para cada uno y otro sexo; escuela de hilados y tejidos menores. En ellas se velaba por la pureza de las costumbres y la higiene y se les proporcionaba utensilios y primeras materias. R. CARANDE, *Siete Estudios de Historia de España*. Madrid, Ariel, 1976, p. 170.

etapa de su funcionamiento, se especializaron en el hilado del lino, del cáñamo, del algodón y de la lana⁶⁵, ya que eran las materias más demandadas para diversos usos, y las básicas para los telares, pero en principio, la afluencia de alumnas no fue tan grande como se esperaba.

De ellas destaca la escuela de Hilados de lana de San Andrés que se abrió en 1776 a cargo de la maestra Bernarda Pelayo y funcionó hasta 1792, instalada en la parroquia de San Andrés. Se dedicaba a enseñar a hilar la lana, sacar estambres, berbí y trama y a graduar correctamente los tornos. Tuvo un carácter experimental, al usarse las hilazas allí elaboradas por los socios para hacer experimentos y pruebas textiles para sus fábricas y negocios particulares⁶⁶. Se utilizaban dos tipos fundamentales de lana: la churra y la fina y se debía hacer el estambre lo más delgado posible porque así ganaba la pieza en excelencia. Esta escuela tuvo gran relevancia ya que la práctica del hilado de la lana para sacar estambres era una demanda habitual en la Corte por el gran consumo que se tenía de esta materia prima⁶⁷.

Significada también fue la Escuela de Tejedoras y Tejedores, fundada en 1779 y dedicada a transformar las materias primas que producían las cuatro escuelas de hilados; se instaló en la Casa de los Desamparados y dió trabajo a un buen número de pobres y mendigos⁶⁸. Su misión principal era producir manufacturas de alta calidad y formar tejedores cualificados, puesto que los pocos que existían no cubrían la demanda del sector. La novedad de este establecimiento era que admitía tanto niños como niñas. Los varones se dedicaban a elaborar los tejidos más anchos, y las niñas a los tejidos angulares angostos. La asistencia de los niños fue escasa, por lo que terminó por denominarse Escuela de Tejedoras. Aquí se ofrecía una enseñanza más cualificada que en las escuelas populares de hilazas y la posibilidad, por tanto, de un empleo mejor. En ella, como en otras escuelas profesionales, se impartieron enseñanzas novedosas como hilar con torno que requería mucha pericia en la hilandera y se logró que niñas muy pequeñas aprendiesen a manejar correctamente los instrumentos.

La escuela de Encajes al Lino y a la Seda se situó también en la Casa de los Desamparados, se estableció en 1782 y fue clausurada cinco años después por falta de financiación. Su primera maestra fue Teresa Torell, que enfermó al poco de la apertura, manifestaba quejas constantes al socio curador de la situación de pobreza en la que se

⁶⁵ Para que el público pudiera identificar cada escuela, en la puerta de esta, se ponía una tablilla donde aparecía la divisa de la Sociedad, el año de apertura, el nombre de la maestra, y las maniobras textiles que se daban en ella junto al horario. J. MÉNDEZ VÁZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 139.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 160.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 168.

⁶⁸ D. PALMA GARCIA, "Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense"... ob. cit., p. 41.

encontraban las alumnas, de la falta de medios para desarrollar su aprendizaje, causa fundamental, según ella, del bajo número de matriculadas. Después del fallecimiento de Torell, la Matritense busca una nueva dirección, alternativa a los bordados, encaminada a un sector de consumo más generalizado pero, como hace constar Josefina Méndez en su estudio, las madres de las niñas matriculadas, mostraron su interés de que este centro permaneciese en su orientación originaria⁶⁹.

La Escuela de Bordados se creó también en 1782. Inicialmente estuvo a cargo de la maestra Joaquina Coreaga y se destinó al bordado en blanco y a punto de tambor. Funcionó hasta la primera década del ochocientos, gozó de gran fama y llegó a recibir encargos de la familia real. Ubicada en principio en la plazuela de Leganitos, cambió de domicilio en numerosas ocasiones. A finales de siglo tenemos noticias de un famoso maestro de ésta: José Nieto. También se creó la Escuela de Hilos Finos en el año 1785⁷⁰.

Agustina Castilla y Calbo solicitaba a mediados de 1786 abrir una escuela para realizar blondas de seda y encajes ablandados bajo el patrocinio de la Real Junta de Comercio y Moneda, y con la finalidad de trabajar y enseñar a hacer este tipo de producciones textiles. Se cerró a finales de 1794 y se reabrió en 1795 bajo el cargo de la Junta de Damas de la Sociedad e independiente de la Junta de Comercio, pero a finales de 1796 se clausuró definitivamente.

La Sociedad patrocinó y promovió otros establecimientos. En 1790 se puso en funcionamiento un Colegio de Educación para niñas con diferentes modalidades de enseñanzas técnicas, en el que se daba comida y alojamiento a las alumnas en régimen interno, semi-interno, o externo. Se dividió a las educandas en dos clases según la tarea a desempeñar, una se dedicaría a la costura en blanco, otra, a la costura a color y adornos. La Junta de Damas intervino en la organización de este centro y se ocupó de que en él se enseñase también lectura, escritura y números. Tuvo gran afluencia de alumnas, a finales de 1794 había matriculadas noventa y nueve y en 1799 más de cien. Las jóvenes más aventajadas recibirían premios⁷¹ en los que la Sociedad invirtió alrededor de 8500 reales. Decayó después de 1800 por dificultades económicas. También en septiembre de 1790 se creó la escuela de primeras letras de la Condesa de

⁶⁹ J. MÉNDEZ VÁZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 211.

⁷⁰ D. PALMA GARCIA, "Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense"... ob. cit., pp. 41-42.

⁷¹ Estos premios también servían para motivar la asistencia a las escuelas. J. MÉNDEZ VÁZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 101." El premiar la iniciativa, el esfuerzo, el trabajo, o el aprendizaje estaba unido al concepto de utilidad y progreso del ideario ilustrado". *Ibidem*, p. 182 [...] "La periodicidad de otorgar premios en las Escuelas Patrióticas servía de estimulación para aprender por parte de las alumnas de forma más rápida. Se entregaban en un acto público y se anunciaba su celebración en el periódico la *Gazeta*". *Ibidem*, p. 183. Ver Anexo 1.

Torrepalma, agrupaba más de cien alumnas pensionistas, semipensionistas y externas y fue el modelo de las Escuelas que proliferarían en el siglo siguiente⁷².

En 1796 se establecieron la Escuela del Retiro, en la que se enseñaba costura española y francesa, junto a las primeras letras y a la doctrina cristiana y la Escuela de Flores llamada también, Escuela de Flores de la Reina, bajo el patrocinio de la reina María Luisa que buscaba que las flores artificiales que se usaban en la Corte dejaran de importarse. Tuvo pocas alumnas y dificultades de abastecimiento de materia prima que debía ser traída de Francia y resultaba cara. Las jóvenes estaban en ella entre los doce y los quince años.

La Matritense creó también su propio Montepío en 1787, con sede en la casa de los Desamparados, y compuesto por varias escuelas de manufacturas y dependencias entre las que se encuentra la Depositaria, una tienda destinada a atender al público. Las alumnas que quisieran aprender el uso de cualquier telar en esta escuela debían tener una edad mínima de catorce años, y entre nueve y doce para la cordonería y listonería, su periodo de aprendizaje era de dos años. Las más pequeñas hacían canillas y devanaban el torno, y las mayores ayudaban a urdir y a tejer. Si destacaban se les proporcionaba ropa, y se las premiaba en dinero. Poco tiempo después de su establecimiento se ampliaron sus instalaciones para la fabricación de tejidos de lienzo, algodón, lino, cintería y medias. En el primer año de actividad en este centro se instruyó a sesenta y tres niñas. Según señala Josefina Méndez:

“Con el entramado escolar y laboral de trabajo en los obradores propios y a domicilio, regido por el Montepío, se podría decir que la Matritense, creaba en el último tercio del siglo XVIII, el primer instituto politécnico de formación profesional, al reunir en un mismo edificio distintas enseñanzas interrelacionadas, con prácticas de fábricas añadidas, que ampliaba significativamente el campo de formación e incorporación de las mujeres al mercado laboral textil”⁷³.

En fin, la Sociedad prestó su colaboración, esencialmente en lo que a la gestión se refiere, en las escuelas de hilazas que creara el Ayuntamiento de la capital. El 1 de abril de 1780 se inauguraba, en la calle Mira el Río Alta, una Escuela de Hilazas. El pago de la maestra corría a cargo de los vecinos del barrio y del propio Ayuntamiento, con este sistema se pusieron en marcha otras similares y en 1783 eran ya treinta y dos, distribuidas por toda la Corte. La Matritense apoyó e intervino en la organización de estos centros, que en ocasiones eran visitados por sus socios “curadores de escuelas”. Precisamente, en ese año 1783, Ayuntamiento y Económica reciben una instancia del Consejo de Castilla para que se aplicaran al

⁷² D. PALMA GARCIA, “Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense...” ob. cit., p. 42.

⁷³ J. MÉNDEZ VÁZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 232.

establecimiento de “escuelas gratuitas en los barrios de Madrid” en las que se diera “buena educación a las niñas tan necesaria y útil al Estado, al bien público y a la patria”, en ellas lo principal era la enseñanza de “la labor de las manos” pero si alguna muchacha quería aprender a leer y escribir, la maestra debería enseñarla⁷⁴.

La Económica entendía que la cualificación profesional de la mujer no solo aumentaría la mano de obra para distintas manufacturas, sino que dinamizaría y racionalizaría la oferta, porque libraría a los varones de trabajos sencillos, lo que permitía dirigirles a otros más complejos o que requiriesen mayor fuerza física, de forma que las fábricas dedicadas a lanas de ovejas, estameñas, sagras, bayetas finas y ordinarias, serpiternas, camalotes, caramacos, monfortes, dudoits y otras semejantes podrían emplear a parte de las trabajadoras formadas en sus centros.

En la mayor parte de las escuelas las alumnas estaban divididas en diferentes clases relacionadas con su nivel de conocimiento: las buenas, las mejores y las superiores. Si su comportamiento o su rendimiento no era adecuado podrían ser expulsadas. Cada curso debían realizar un examen, en el que se valoraba su capacidad y su producción a la largo del año. Antes de la prueba, se mostraba a las estudiantes el modelo de manufactura que debían confeccionar y se les indicaba el tamaño, la anchura y la cantidad de hilos que debían emplear. Posteriormente se repartían los premios⁷⁵ que consistían, como en otros centros, en materiales propios del trabajo textil, en una jornada festiva a la que asistirían los dirigentes de la Sociedad, los socios curadores de las escuelas, las mujeres miembros de la Junta de Damas en su caso, y las maestras. La financiación de estos establecimientos fue irregular, como la propia de las Sociedades Económicas. Campomanes hizo a Carlos III la sugerencia de que los fondos de la Real Lotería que se distribuían para obras pías, se aplicasen en la Matritense para ayudar en su entramado escolar⁷⁶.

“Con fecha 30 de junio de 1776, una R. O. concedía a la Sociedad 2.000 reales en cada extracción por espacio de 4 años sobre el producto de la Lotería, para que se pusiesen en marcha las escuelas patrióticas de hilados de lino, cáñamo, lana y algodón que proyectaba⁷⁷”.

⁷⁴ J. RUIZ BERRIO, “La educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados”... ob. cit., p. 175-177.

⁷⁵ Ver anexo 2.

⁷⁶ D. PALMA GARCIA, “Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense”... ob. cit., p. 42

⁷⁷ J. LESEN Y MORENO, *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid*. Madrid, 1863, p. 176, citado en: *Ibidem*, p. 43.

Hasta 1787, los centros se sostuvieron con las cuotas de los socios y de las donaciones privadas. Desde ese año y hasta 1790 el gobierno aportó algunas partidas, pero siempre hubo tintes de dificultad y de escasez.

Las escuelas de la Matritense marcaron un hito en la formación profesional femenina del Antiguo Régimen⁷⁸ ciñéndose al proyecto ilustrado de fomentar la industria textil⁷⁹, surgen del ideario de Campomanes con unos objetivos muy delimitados, que se consiguieron solo en parte, dada la coyuntura económica del país y el proyectismo de algunos de ellos.

3.2 La Organización de los Centros

La Económica Matritense puso a cargo de sus escuelas a una serie de socios: los “curadores”, y más tarde a la Junta de Damas de Honor y Mérito que asumió parte de esa tarea. Aquellos y esta, junto con las maestras merecen, a nuestro entender, una consideración específica.

3.2.1 Los Socios Curadores

Los socios curadores de escuelas fueron individuos dedicados a organizar y cuidar los establecimientos de enseñanza de la Sociedad⁸⁰, ellos y las maestras eran fundamentales en el desarrollo del entramado escolar. Había varios para cada centro y sus funciones consistían en visitarlo frecuentemente para asegurar su orden, vigilar su estado económico, suministrar la materia prima correspondiente⁸¹, intervenir en la admisión de nuevas discípulas y encargarse de otorgar premios en metálico a las alumnas más destacadas, junto a la maestra y la ayudanta. Además controlaban a las maestras, y valoraban si impartían sus clases según los requisitos establecidos.

⁷⁸ J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 127.

⁷⁹ “La creación de las escuelas era el adiestramiento al mayor número de personas en la manipulación de las hilazas, que garantizase el aprovisionamiento de materia prima para los telares del entorno. Y que luego cada una difundiese la destreza en el medio familiar y en su entorno, creando así una cadena de producción a escala nacional”. *Ibidem*, p. 133.

⁸⁰ Los talleres de los maestros sean manifiestos y conocidos, para evitar fraudes de abusos, y poderlos visitar y corregir á tiempo. Este debe ser el cuidado del veedor, y alcalde de barrio. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p. 221.

⁸¹ Debían estar presentes cuando el depositario entregaba, bajo recibo a la maestra, las materias primas y los utensilios necesarios para la enseñanza y asegurarse su aprovisionamiento [...] También debía asegurar que el depositario recibiese puntualmente las hilazas que produjese el trabajo de las alumnas. J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 142 [...] El depositario era un socio de la Sociedad Económica que intervenía como contador de materias primas y elaboraciones. Además de vender las manufacturas elaboradas. *Ibidem*, p. 143. Ver Anexo 3.

Ellos organizaban el reparto de premios⁸² que era todo un acontecimiento social en el que la Económica hacía pública su labor. El acto que se celebraba al final de cada curso, se anunciaba en la prensa y a él solían asistir autoridades civiles y eclesiásticas, además de los socios y sus mujeres y más tarde las señoras miembros de la Junta de Damas.

3.2.2 La Junta de Damas de Honor y Mérito

Hace ya años, Palacio Atard escribía en su revisión social del setecientos; “la promoción social de la mujer adquiere, en el siglo XVIII europeo, una cierta aceleración”⁸³ como muestra de ella, puede servir la creación de la Junta de Damas de Honor y Mérito dependiente de la Sociedad Económica de Madrid en 1787, formada por mujeres de los grupos privilegiados de la sociedad y establecida para supervisar sus escuelas y organizar la beneficencia. Hasta ese momento las féminas no participaban en las tareas de la institución y el proceso de su aceptación fue largo.

En los años ochenta, algunos de los Amigos del País entendían que las damas debían ser incluidas en el proyecto de la Ilustración, es el caso de José Marín que pidió que formasen parte como asociadas, aunque no acudiesen a las juntas, y manifestó que las esposas, madres, hijas o hermanas de los miembros de la Sociedad debían tener preferencia por su mayor capacidad de adaptación para desempeñar sus trabajos. Como él, hubo otros que vieron necesario que las mujeres colaborasen para lograr el bienestar colectivo. En este clima, María Victoria López Cordón enmarca esa conciencia de igualdad que tenían algunos ilustrados que se extendía también a las mujeres⁸⁴.

Una Real Orden del 27 de agosto de 1786, autoriza la admisión de mujeres en la institución y la creación de una Junta de Damas de Honor y Mérito adscrita, con ciertas condiciones: serían elegidas las señoras más dignas de tener esa distinción y celebrarían sus juntas separadas de las de los varones.

⁸² Los premios que se destinaren a los aprendices y oficiales, que mas se distinguan en un asunto dado, han de ser de ser á costa del fondo de los gremios; de los candaes públicos, ó por diligencia de las sociedades económicas. Estimularán notablemente la aplicación; distribuyéndose por una especie de exposición publica de las obras. Las mugeres deben ser comprendidas igualmente en estos premios, si los merecen; y es el modo de animar sólidamente su aplicación. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p. 303. Ver Anexo 2.

⁸³ V. PALACIO ATARD, *Los españoles de la Ilustración*. Madrid, Guadarrama, 1964, p. 245

⁸⁴ M. V. LÓPEZ-CORDÓN CORTEJO, *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005, p. 89.

En 1787 la Sociedad Madrileña publica una memoria en la que se considera que las señoras debían participar en ella, a condición de demostrar su patriotismo y expresarlo con sus virtudes. Gaspar Melchor de Jovellanos, su director entonces, opinaba que debían ser admitidas con las mismas formalidades y derechos que los varones y encargarse en concreto de las escuelas populares. Decidida partidaria de la integración era también Josefa Amar y Borbón que ya había publicado entonces su *Discurso en defensa del talento de las mujeres y su actitud para el gobierno* había defendido a ultranza la educación femenina. Era socia de mérito de la Sociedad Económica Aragonesa y miembro honorario de la Sociedad Médica de Barcelona.

En un primer momento la Junta funcionó con un reglamento provisional enlazado al de la junta de gobierno de la Sociedad, y en 1794 tuvo sus propios estatutos aprobados por el rey. En ellos se fijan las líneas generales de conformación y desarrollo y se establece como su principal objetivo la dedicación a la educación de las mujeres y al fomento de su amor al trabajo. Inicialmente estuvo formada por trece socias divididas en dos comisiones: Educación Moral y de Educación Física, que se pusieron en marcha en 1795. La primera se ocupaba de la enseñanza de la religión y debatía sobre las reglas más convenientes para un comportamiento social adecuado de las féminas, con discusiones sobre como librarse de los perjuicios del lujo, o de la moda y sobre las normas esenciales de decencia. En la segunda, los temas estaban relacionados con la vida cotidiana, el alimento, o los ejercicios más convenientes para los niños, por ejemplo, en un contexto de planteamientos sobre la educación, la psicología, la medicina y la higiene infantil.

Hizo propuestas para incluir la enseñanza de primeras letras en todas las escuelas populares de la Sociedad. En 1792 se encargó al maestro Antonio del Olmo que fuera por cada escuela femenina a enseñar a leer, escribir y contar a las alumnas. Se dividía a las niñas en grupos, según su nivel de conocimiento pero no todas eran alfabetizadas, dado que los centros estaban dedicados esencialmente a la enseñanza de un oficio y las alumnas estaban ordenadas por sus progresos en él. Con todo, es destacable la introducción de la lectura, la escritura y la doctrina cristiana.

A partir de 1797 la Junta asumió prácticamente todas las competencias económicas y organizativas en materia de enseñanza, estableció normas para el funcionamiento de las escuelas, para el desempeño del trabajo de los maestros y se ocupó del día a día de su financiación.

3.2.3 *Las Maestras*

En general la docencia en las escuelas patrióticas y en el resto de los centros educativos dependientes de la Junta de Damas estaba desarrollada por mujeres, a excepción de Felipe Beltrán⁸⁵ que estuvo a cargo de la Escuela de San Ginés hasta 1792, la de los maestros de la Escuela de Bordados José Marín que enseñó en ella desde 1788 a 1799⁸⁶ y José Nieto y la del, ya citado, Maestro Olmo.

Muchas mujeres que se dedicaban a impartir educación recibían la mínima instrucción para realizar su trabajo, Campomanes hizo hincapié en la necesidad de que las maestras estuvieran bien instruidas en las tareas que debían desempeñar. Los gobernantes del reinado de Carlos III insistieron en la necesidad de que tuviesen una serie de conocimientos que deberían ser constatados en el momento de contratarlas. Las maestras de las escuelas de la Matritense debían pasar un examen público ante un tribunal compuesto por socios de las clases de agricultura, industria y oficios y ante dos veedores o examinadores elegidos entre los maestros más hábiles con más capacidad en su oficio⁸⁷, en el que demostraban su habilidad y agilidad con las manos y su dominio de la doctrina cristiana. En la prueba se valoraba que supiesen leer, escribir y contar y se consideraban sus circunstancias personales: una vida de buenas costumbres y modales correctos, su condición de solteras o viudas y el hecho de que no tuviesen hijos o personas a su cargo, así como que hubiesen sido antiguas alumnas de los establecimientos de la Económica, tal como indicaba el socio Francisco María Delgado en su memoria *Instrucción para las maestras de las Escuelas Patrióticas, quenta y razón*, presentada en abril de 1776.

Su sistema de trabajo y sus obligaciones están, a su vez, reflejados en la *Instrucción formada para el buen gobierno y razón de las Escuelas Patrióticas* de otro de sus miembros, Policarpo Sáez de Tejada. Debían cumplir su horario de trabajo, supervisar la admisión de las alumnas, estar al tanto de todo lo relacionado con las entradas de materia prima y salida de productos manufacturados y llevar las cuentas del centro. Vivían en la casa de la escuela a su

⁸⁵ Felipe Beltrán no fue sólo un maestro, sino que también se encargó de explicar a los socios de la Matritense el proceso de preparación y maniobras desarrollado en su enseñanza. J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 161.

⁸⁶ O. NEGRÍN FAJARDO, *La educación popular en la España de la Segunda Mitad del siglo XVIII: las actividades educativas de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, Madrid, UNED, 1987, p. 267.

⁸⁷ “El veedor es un inspector, de como lo hacen los maestros: á él toca amonestarles, y dar cuenta á la justicia. El debe poner el sello á las mercaderías, que labran los de su arte; y en fin á él pertenece hacer los exámenes, que es la mayor confianza, que se puede hacer de un hábil artesano”. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., p. 221.

cargo y debían ocuparse de la limpieza e higiene de la misma. Estaban obligadas a enseñar a sus alumnas todas las labores reguladas para cada escuela, así como la importancia de estar aseadas, tener buena presencia o vestir ropa limpia, y a colaborar en su educación, vigilando que fuesen respetuosas, utilizarasen buenas palabras y cuidasen sus materiales de trabajo. Al final de cada día rezaban una oración, junto a sus educandas, pidiendo a Dios por la salud del Monarca y los progresos de la Sociedad. Se ocupaban también de mantener el orden, de que las alumnas no abandonaran la asistencia a sus clases, ni recibiesen visitas durante ellas⁸⁸; los sábados contaban con la asistencia de un párroco que acudía a las escuelas para instruir a las niñas y a enseñarlas Doctrina Cristiana. Cada semana hacían inventario de materiales⁸⁹, analizaban el estado de tornos y demás utensilios usados en las aulas, informaban al curador de la situación económica, de los problemas con las alumnas y de su progreso escolar. Cuando una niña superaba la edad o los conocimientos debidos para graduarse informaban al curador específico.

A partir de 1787 comienza a haber una ayudante en algunas escuelas, normalmente una alumna o antigua alumna que tenía concluida su formación y a juicio de la maestra, estaban en condiciones de ganarse el salario con su trabajo⁹⁰. Estaba subordinada a la maestra y su función era la ayuda en las actividades diarias y la sustitución en caso de ausencia o enfermedad de esta. Recibía su salario diariamente y era menor que el de la titular. La figura se generaliza en 1791, cuando el número de niñas que asistía a los diferentes centros había aumentado considerablemente. Habitualmente estas mujeres no permanecían mucho tiempo en su puesto de trabajo.

⁸⁸ “El establecimiento de maestras de cuenta del público, para enseñar a leer, y las labores a las niñas, es un recurso muy oportuno; pero absolutamente necesario, si la educación se ha de fijar, como es razonable, sobre cimientos sólidos. Donde haya fondo de propios, es cosa prudente asignar un salario, competente a estas maestras; y que las madres y los párrocos cuiden, de que las niñas no falten a esta enseñanza [...] Los hospicios enseñarán a las niñas desvalidas; y los padres cuidarán generalmente, de que no vivan ociosas sus hijas. La autoridad pública debe auxiliar a los padres, y aun dirigir a ellos las prevenciones convenientes, si les hallan omisos, o abandonados en la educación, y aplicación ventajosa de sus hijas. Pues en las personas de éstas niñas, serían inútiles las leyes coactivas, si los padres de familias no quedan responsables al cumplimiento. Los conventos de monjas pueden estimular con su ejemplo la misma aplicación al trabajo, como se expuso en la industria popular. Pues componiéndose por lo común de gentes principales, trascendería su imitación a las personas seculares. Además se deberían dedicar generalmente, a la educación de las niñas nobles, o ricas, sin perjuicio de la labor: ocupación útil al Estado, y muy conforme al monacato, que profesan. La obra de manos es una obligación en sus reglas”. P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos...* ob. cit., pp. 373-375. Es decir; el autor considera que enseñarlas en unos centros específicos para ellas, sería una tarea de caridad ya que se evitan que se formen a cargo de ayos o leccionistas, y también en esta labor estarían incluidos el clero, los párrocos y los obispos.

⁸⁹ Ver Anexo 4.

⁹⁰ J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 148-149.

4. CONCLUSIONES

“Tan solo por la educación el hombre puede ser hombre” las palabras de Kant toman valor en el pensamiento de los actores de la Ilustración en parte por la consideración del hombre, pero en parte también porque para ellos cada uno de los individuos, hombres y mujeres, de la nación debía encuadrarse en el proyecto de regeneración económica. Hemos querido apuntar una pequeña pincelada de esta circunstancia histórica en el presente trabajo.

En él hemos planteado lo esencial de una nueva política del siglo XVIII y hemos centrado, en alguna medida, nuestro punto de mira en la incorporación de la mujer a ella como protagonista, desde dos perspectivas distintas: un pequeño estudio de la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Sociedad Económica Matritense como muestra la acción de las más favorecidas de aquella sociedad y un reducido análisis del interés de los políticos por la inclusión en el mundo laboral de las pertenecientes al estado llano y su materialización en las escuelas femeninas fundadas o patrocinadas por la Sociedad Económica Matritense. En todo caso, hemos expuesto una realidad distinta de la que de atrás venía, de una incidencia cuantitativa escasa pero con un importante valor cualitativo, a nuestro modo de ver.

5. ANEXOS

ANEXO 1. PREMIOS EN LAS ESCUELAS DE LA MATRITENSE

Ofrecemos a continuación una serie de anexos, obtenidos de las obras de Josefina Méndez Vázquez y Olegario Negrín Fajardo.

En la escuela de San Ginés se entregaron cuatro premios, en 1776. Participaron catorce alumnas; siete para los hilados de algodón y el resto para las pruebas del hilado del lino. Desarrollaron la tarea durante seis horas y veinte minutos. En este centro se tenía en cuenta a la hora de terminar la prueba la calidad y la cantidad de manufactura realizada, aunque en el caso de empate entre examinadas, el premio dependía de la calidad del hilado.

PREMIOS ESCUELA DE SAN GINÉS PARA HILADOS DE ALGODÓN AÑO 1776

Premio	Cuantía	Edad	Varas	Peso
1º-Cándida Corrales	150 rv ⁹¹ . y 1 torno	38	366	5 adarmes
2º-Felipa Chabela	120 rv. y 1 torno	12	192	3 adarmes
3º-María Durillo	90 rv. y 1 torno	40	318	5 adarmes
4º-María Rodríguez	1 torno	17	292	4,5 adarmes

Fuente: *Memorias de la Sociedad Económica*, Tomo II, en tabla realizada por: J. MÉNDEZ VÁZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres en las escuelas de la Matritense...* ob. cit., pp. 187-188.

⁹¹ Reales de Vellón.

PREMIOS ESCUELA DE SAN GINÉS PARA HILADOS DE LINO AÑO 1776

Premio	Cuantía	Edad	Varas	Peso
1º-María Cruz Rusco	100 rv. y 1 torno	30	1066	1 onza y 9 adarmes
2º-María Fernández	75 rv. y 1 torno	42	1046	1 onza y 8 adarmes
3º-Bernarda Rodríguez	30 rv. y 1 torno	30	900	1 onza y 10 adarmes
4º-Rosa González	30 rv. y 1 torno	50	962	1 onza y 10 adarmes
5º-Gertrudis González	12 1/2 rv. y 1 torno	No consta	400	7 adarmes

Fuente: *Ibidem*, p. 188.

En la escuela de San Sebastián acudieron a la convocatoria del examen doce educandas, que hilaron durante cuatro horas y cuarenta y cinco minutos.

PREMIOS ESCUELA DE SAN SEBASTIÁN AÑO 1776

Premio	Cuantía	Edad	Varas	Peso
1º-Gertrudis García	100 rv. y 1 torno	22	700	14 adarmes
2º-Antonia Abadía	75 rv. y 1 torno	36	614	13 adarmes
3º-María Torremocha	60 rv. y 1 torno	17	400	8 adarmes
4º-María Hernández	1 torno	10	600	13 1/2 adarmes
5º-Rosalía Aguilar	12 1/2 rv. y 1 torno	12	612	12 adarmes

Fuente: *Ibidem*, p. 188.

En la escuela de San Martín se presentaron doce opositoras que hilaron durante cinco horas y cuarto.

PREMIOS ESCUELA DE SAN MARTÍN AÑO 1776

Premio	Cuantía	Edad	Varas	Peso
1º-Manuela Fernández	100 rv. y 1 torno	14	670	2 adarmes
2º-Lorenza Romana	75 rv. y 1 torno	30	834	1 onza y 4 adarmes
3º-Lucía Santaya	60 rv. y 1 torno	37	612	1 onza
4º-Antonia de la Oliva	1 torno	25	580	8 ½ adarmes

Fuente: *Ibidem*, p. 189.

La Escuela de San Andrés se examinaron dieciséis alumnas que hilaron durante cinco horas y cuarto.

PREMIOS ESCUELA DE SAN ANDRÉS AÑO 1776

Premio	Cuantía	Edad
1º-María Suárez	70 rv. y un torno	12
2º-Francisca Carril	60 rv. y un torno	16
3º-María Fernández	40 rv. y un torno	10
4º-Manuela Thomasa	1 torno	10

Fuente: *Ibidem*, p. 190.

Estas tablas reflejan los premios que se daban de manera general, aunque existían otros que alcanzaban 150 reales de vellón.

EVOLUCIÓN CUANTÍA PREMIOS DE 1776 A 1784

Año	1º premio algodón	1º premio lino	1º premio lana
1776	150	100	70
1777	66	60	60
1783	50	30	40
1784	50	30	40

Fuente: *Íbidem*, p. 198.

En la tabla expuesta se muestra la evolución a la baja en los años citados, de los primeros premios. Ello es una evidencia más de la dificultad económica de la Matritense⁹².

Hasta 1784 no hay evidencias de que existieran dotes en las escuelas de la Matritense. En el año 1785, el abad de la parroquia de San Martín ofreció en dos ocasiones dotes para las niñas pobres. En los años que van desde 1787 hasta 1791 se recibieron dotes con regularidad, y en 1792 se establecieron sorteos de dotes, con dos modalidades: para las educandas y para las ayudantes de escuelas. La Matritense acordó adjudicar dos, por un importe de 1100 reales cada una, las alumnas que hubieran conseguido los premios de sus respectivas escuelas y que demostraran la asistencia continua a las clases. A partir de 1792 se establece como condición que la educanda hubiera conseguido los premios de hilar lino, calcetas, leer, escribir y contar, costura a la española y costura a la francesa⁹³.

⁹² J. MÉNDEZ VÁZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres...* ob. cit., p. 198.

⁹³ O. NEGRÍN FAJARDO, *La educación popular en la España de la Segunda Mitad del siglo XVIII...* ob. cit., p. 307-308.

ANEXO 2. ALUMNAS PREMIADAS EN LAS ESCUELAS DE LA MATRITENSE

El número de niñas premiadas dependía del volumen de las matrículas. Por ejemplo en la etapa que va desde 1776 a 1787, la Sociedad Económica Matritense invirtió unos 33.500 reales para la compra de material necesario para la realización de los exámenes y para dar premios en metálico en las Escuelas Patrióticas.

Niñas Premiadas	Modalidad	Total Reales de Vellón
180	Hilar lino	80 rv. cada una, un total de 14.400 rv.
108	Hilar algodón	34 rv. cada una, un total de 3672 rv.
96	Hilar lana	50 rv. cada una, un total de 4800 rv.

Fuente: O. NEGRÍN FAJARDO, *La educación popular en la España de la Segunda Mitad del siglo XVIII...* ob. cit., p. 178.

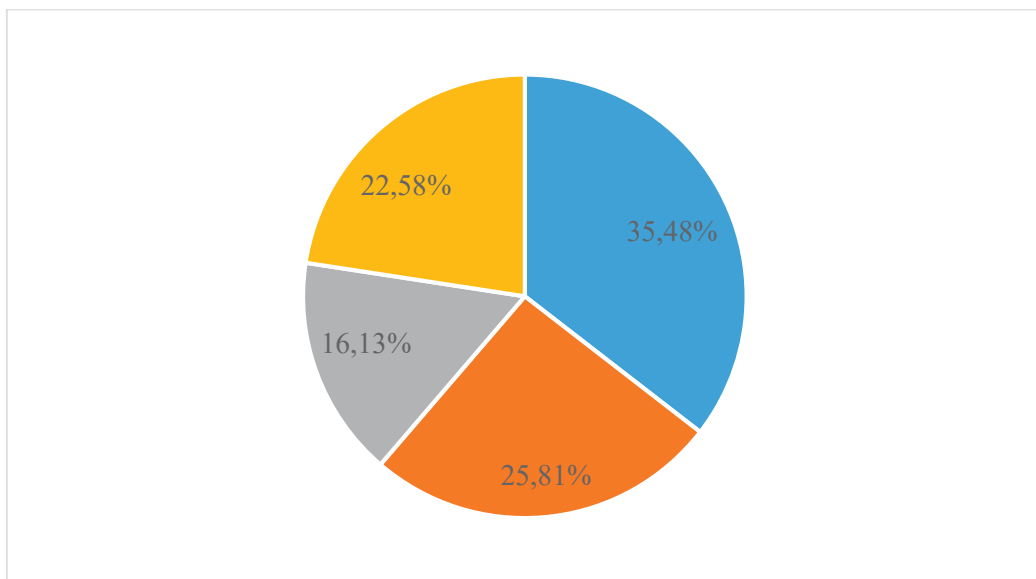
Hay un total de 384 niñas premiadas. Se les dieron diferentes premios por un valor de 10.560 reales de vellón. Si a esa cantidad le sumamos la del año 1776, el monto total asciende a 33.432 reales⁹⁴.

En cuanto al número de premiadas, hemos insertado unas tablas representativas en las que se aprecia cómo evoluciona el número de premiadas dependiendo de una serie de parámetros.

⁹⁴ O. NEGRÍN FAJARDO, *La educación popular en la España de la Segunda Mitad del siglo XVIII...* ob. cit., p. 178.

PREMIADAS 1776-1777

Años de Edad	Número de Premiadas	Porcentaje
7-12	22	35,48%
13-19	16	25,81%
20-29	10	16,13%
>30	14	22,58%
Total	62	100%

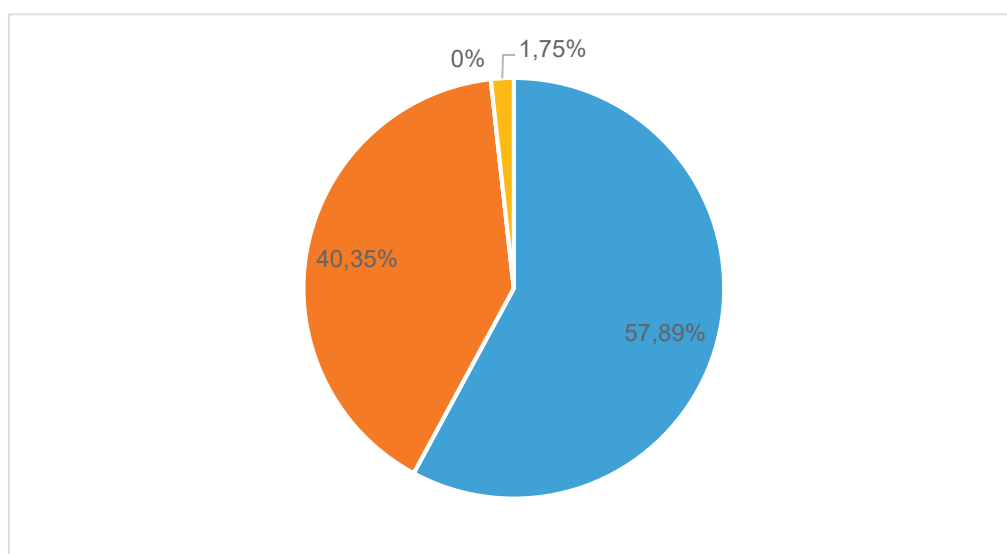


Fuente: Cuadro y Gráfica, en: J. MÉNDEZ VÁZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres en las escuelas de la Matritense...* ob. cit., p. 192-193 respectivamente.

En el gráfico se muestra cómo el mayor porcentaje de premiadas se encuentra entre las niñas y adolescentes, siendo el tercer puesto en mujeres mayores de 30 años.

PREMIADAS 1778-1779

Años de edad	Número de Premiadas	Porcentaje
5-12	33	57,89%
13-19	23	40,35%
20-29	0	0%
>30	1	1,75%
total	57	100%

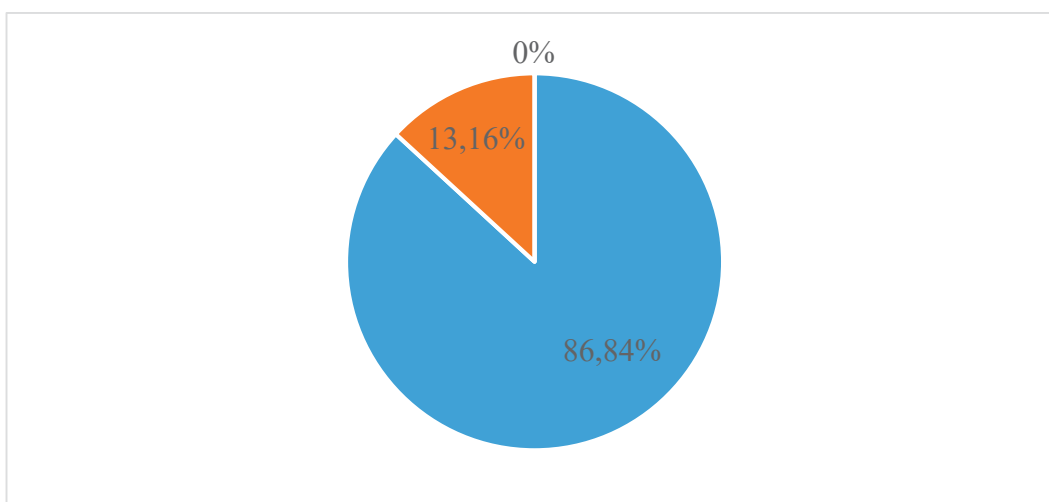


Fuente: Cuadro y Gráfico hecho por: *Ibíd*em, p. 195.

En el periodo de 1778-1779 se aprecia que las alumnas más premiadas son las comprendidas entre los 5 y 12 años, seguidas por las de rango de edad de 13-19 años. La presencia de alumnas adolescentes premiadas es inexistente.

PREMIADAS 1783-1784

Años	Número de premiadas	Porcentaje
5-12	33	86,84%
13-19	5	13,16%
>20	0	0%
Total	38	100%



Fuente: tabla y gráfica en: *Ibidem*, pp. 196-197, respectivamente.

En estos dos años, hay una inexistencia de premios a las alumnas mayores de 20 años.

ANEXO 3. CANTIDADES DE LINO MANUFACTURADAS EN LA ESCUELA DE SAN GINÉS

En esta tabla se hace una representación del lino suministrado para hilar en el año 1782 en la Escuela de San Ginés.

LINO SUMINISTRADO PARA HILAR EN AÑO 1782

Fecha	Fibra	Peso
Enero	Lino rastrillado	25 libras
Febrero	Lino en rama	50 libras
Marzo	Lino en rama	50 libras
Junio	Lino de Holanda	25 libras
Junio	Lino de Holanda (para el día de los premios)	4 libras
Diciembre	Lino en rama	25 libras
Diciembre	Lino rastrillado y afinado (para el día de los premios)	4 libras
Total		183 libras

Fuente: tabla en: *Ibíd.*, p. 159.

El abastecimiento de lino en esta escuela no fue regular en el tiempo. Los exámenes de las alumnas, en todas sus modalidades: rastrillado, afinado y lino de Holanda, celebrados en junio y diciembre, hacían aumentar el suministro.

ANEXO 4. INVENTARIO DE UTENSILIOS Y MATERIALES

Josefina Méndez recoge también inventarios de utensilios y material de diferentes escuelas.

INVENTARIO DE LA ESCUELA PATRIÓTICA DE HILADOS DE LINO Y ALGODÓN DE SAN MARTÍN 1787:

Utensilios:

- 13 tornos de hilar con lino con 41 carretes.
- 15 tornos de hilar algodón con 14 husos.
- 1 aspa de cuenta en forma de devanadera horizontal para aspar varias maderas a un tiempo.

- 1 aspa de cuenta en forma de cruz vertical.
- 2 aspas de uso continuo, también en forma de cruz vertical.
- 2 pares de cardas finas para cardar el algodón.
- 1 balanza con sus pesas correspondientes.
- 1 palomilla para colgar la balanza.
- Unas tenazas para destornillar.
- 2 limas para limar espoletas.
- 2 excusabarajas.
- 1 canasta.
- 1 talego.
- 1 cajón con púas para guardar los carretes.
- 1 tintero de piedra.

Mobiliario:

- 1 mesa de pino con cajón.
- 3 tablas con sus palomillas, para que las niñas coloquen sus manillas.
- 1 armario para guardar las hilazas.
- 16 bancos para sentarse las niñas.
- 8 sillas de paja ordinaria, muy usadas.
- 2 cortinas de estopa, para ponerlas en verano de la parte de afuera de los balcones.
- 2 docenas de escobas de palma.

- 1 vidriera en la ventana de la cocina.
- 1 candado que se halla puesto en una puerta de la casa.
- 1 palmeta.
- Unas disciplinas.⁹⁵

EL INVENTARIO DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE LA ESCUELA DE LANA DE SAN ANDRÉS 1787:

- 5 sillas de paja pintadas de verde.
- 12 banquillos.
- 1 mesa de nogal con dos cajones.
- 6 cortinas de algodón de fondo blanco con tres varillas.
- 6 puertas vidrieras, sin vidrios.
- 10 postigos con sus vidrios en las puertas de balcones y ventanas.
- 1 arcón.
- 2 banastas.
- 15 tornos, 5 para hilar y 10 para el estambre.
- 1 aspa.
- 2 potros para cardar y otro para peinar estambre.
- 4 pares de cardas, dos de emprimir y dos de emborrar.
- 3 peines.
- 1 escofina.
- 2 tinajas para el aceite y otra para el agua.
- Un peso con pesas de libra, media libra, cuaterón, dos onzas, una onza y media onza⁹⁶.

⁹⁵ J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres en las escuelas de la Matritense...* ob. cit., pp. 163-164.

⁹⁶ *Ibidem*, pp. 179-180.

6. FUENTES

G.M. DE JOVELLANOS, “Elogio de Carlos III”, en: *Obras publicadas e inéditas*, en: M. ARTOLA (comp.), *Biblioteca de Autores Españoles*. Vol.87, Madrid, 1956.

L. LUZURIAGA, *Documentos para la historia escolar de España*, Centros de Estudios Históricos, Madrid, 1916.

C. NOCEDAL, “*Obras publicadas e inéditas de Don Melchor Gaspar de Jovellanos*”, en: *Biblioteca de autores españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días*. Vol.2. Madrid, 1859.

Novísima Recopilación de las Leyes de España, Tomo IV, Libro VIII, Título XXIII, Ley VIII, Ed., Madrid, Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado, 1992.

P. RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre el fomento de la Industria Popular*, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1774.

ID, *Discurso sobre la Educación Popular de Artesanos y su Fomento*, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1775.

7. BIBLIOGRAFÍA

F. AGUILAR PIÑAL, “La enseñanza primaria en Sevilla durante el siglo XVIII”, en: *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras de Sevilla*, Minervae Baticae, nº1, (1973).

G. ANES, *Coyuntura económica e Ilustración*. Barcelona, Ariel, 1969.

A. F. ARAUJO y O.RESTREPO (trad.), “Condorcet y la Educación: aportes para la Formación de un Hombre Nuevo”, en: *Revista educación y Pedagogía*, vol. XII, nº 26-27, (2000), Universidad del Minho, Dialnet.

M. BOLUFER., *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del Siglo XVIII*. Valencia, Diputación de Valencia, 1998.

R. CARANDE, *Siete Estudios de Historia de España*. Madrid, Ariel, 1976.

F. A. DE ELIZONDO Y ÁLVAREZ, *Práctica universal forense de los tribunales de España y las Indias*. Tomo VIII, Madrid, Imprenta de la Viuda de Don Pedro Marin, 1791.

D. DE HERMORSILLA y J.M. FRANCO RODRIGUEZ (Ed.), *Dialogo de los Pajes*, Almería, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 2003.

A. ESCOLANO BENITO, *Educación y Economía en la España Ilustrada*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.

ID, “Economía y Educación Técnica en la Ilustración Española” en: *Revista de Educación*, nº extraordinario, (1988), Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

J. F. FUENTES, “Luces y Sombras de la Ilustración Española”, en: *Revista de Educación*, nº extraordinario, (1988), Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

M. A. GALINO CARRILLO, *Tres hombres y un problema: Feijoo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación Moderna*. Madrid, CSIC, 1953.

M. R. GARCIA HURTADO, *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el Siglo de las Luces*. Madrid, Síntesis, 2016.

C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Enseñanza de Primeras Letras en Cantabria (1700-1800)*. Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2001.

ID, “Legislación y prácticas educativas en el siglo XVIII” [en línea], en: *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria*, [publicación seriada en línea], nº 4, (2010).

R. HEER, *España y la Revolución del Siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1964.

M.V. LÓPEZ-CORDÓN CORTEJO, *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005.

E. LUQUE ALCAIDE, *La educación en la Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, CSIC, 1970.

J. MÉNDEZ VAZQUEZ, *Formación profesional de las mujeres en las escuelas de la Matritense: un proyecto político-económico en la España ilustrada*. Oviedo, Grupo Démeter, 2016.

O. NEGRÍN FAJARDO, *La educación popular en la España de la Segunda Mitad del siglo XVIII: las actividades educativas de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, Madrid, UNED, 1987.

M. ORTEGA LÓPEZ, “La Educación de la Mujer en la Ilustración Española”, en: *Educación e Ilustración. Dos siglos de Reformas de Enseñanza*, nº 24, (1988), Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

V. PALACIO ATARD, *Los españoles de la Ilustración*. Madrid, Guadarrama, 1964.

D. PALMA GARCIA, “Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII”, en: *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 5, (1984), Madrid.

J. RUIZ BERRIO, “La educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados”, en: *Revista de Educación*, nº extraordinario, (1988), Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

ID, *La educación en los tiempos modernos. Textos y Documentos*. Madrid, Actas, 1996.

ID, “Maestros y Escuelas de Madrid en el Antiguo Régimen”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº3, (2004), Universidad Complutense de Madrid, Dialnet.